

IR-032-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día once de marzo del presente año, se recibió mediante correo electrónico, en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Licenciado: _____, quien se identificó por medio de su Pasaporte Español número _____, no obstante su solicitud no cumplía con los requisitos que establece el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información (en adelante LAIP) en relación con el artículo 54 literal d) del Reglamento de dicha Ley, el Licenciado _____ solicitó la siguiente información: "...Quisiera que me pudieran ayudar con el conocimiento del estado de una serie de Proyectos y de las personas que me pudieran informar sobre el Desarrollo de los mismos en relación a obras de tratamiento de Agua. En éstos momentos cuento con especial interés en los proyectos de:
- 1) Ejecución de 3 plantas de tratamiento de Agua Residual para tratar afluentes del Río Acelhuate (San Salvador, San Miguel y Santa Ana)
 - 2) Modernización Planta Tratamiento de Agua de "Las Pavas"
 - 3) Ejecución de una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en San Salvador.
- ENERMAX**, cuenta en estos momentos con la representación de varias compañías Multinacionales de gran envergadura, capaces de afrontar retos en la Región en base a la implantación ya acontecida y una dilatada experiencia. Me gustaría poder comunicarme con Ustedes con objeto de poder conocer en mayor profundidad los citados proyectos e incluso poder concretar una reunión en donde pueda explicarles con más detalle el alcance y dimensionamiento de mi Empresa y de las Compañías representadas."
- II) Mediante resolución de las once horas y cuarenta minutos del día once de marzo del presente año, se le previno al Señor _____ que completase el formulario que se le facilitó mediante correo electrónico junto con la copia del Documento de Identificación, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la LAIP en relación con el artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los artículos 66 LAIP y 268 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.

III) El mismo día once de marzo del año en curso, el solicitante _____, subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo su petición mediante el formulario proporcionado por la suscrita, el cual contenía su firma autógrafa y adjuntando copia del Pasaporte Español, habiéndose dado por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley.

IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 032-14-2015 a la Unidad Administrativa competente.

La Dirección Técnica de ANDA, atendiendo el contenido remitió respuesta, sobre la información solicitada, facilitando lo siguiente:

Detalle de proyectos de infraestructura de obra pública planificados a ejecutar en el año 2015

Nombre del Proyecto	Dirección	Municipio	Depto.	Fuente de Financiamiento	Monto del Proyecto	Contratista	Plazo Contractual	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de entrega de Obra
INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, MODALIDAD SIMPLIFICADO EN COMUNIDAD CHELA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	Kilómetro 67 Carretera a San Salvador- Ahuachapan y Costado Norte, Contiguo a Urbanización Villa Real III Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana	FCAS	\$416,545.12	COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	180 días calendario	12/01/2015	10/07/2015
INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE TIPO CONDOMINIAL A LA COMUNIDAD BRITANIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	Kilómetro 70 Carretera a los Naranjo Cantón Cantarrana a un Kilómetro del Redondel Santa Ana - Sonsonate Costado Oriente, Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana	FCAS	\$499,993.45	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	170 días calendario	26/01/2015 tentativamente	14/07/2015 tentativamente

Así mismo se le hace saber al solicitante que el resto de la información requerida se encuentra clasificada bajo **RESERVA**, desde el día 6 de enero del año 2015, en atención al Índice de información Reservada el cual por mandato de Ley está publicado en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, específicamente en los numerales 156 y 157 de dicho índice que comprende la Reserva de: **Informes de avance físico y financiero de los Programas, financiados con fondos de los programas: ANDA-Proyecto condominiales de agua potable y saneamiento en El Salvador y del Programa de Mejoramiento de la red de acueducto y alcantarillado del área metropolitana de San Salvador SLV-058-B**, debido a que su divulgación total o parcial, compromete estrategias y funciones estatales o administrativas en curso, y funciones que la Institución tiene como objetivo cumplir, esto en atención a lo establecido en el artículo 19 literal g) de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación con el Artículo 21 de la misma Ley.

Lo anterior se encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de la Institución en el **Item Oficina de Información- Índice de Información Reservada**, el cual puede ubicarse al siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/indice-de-informacion-reservada

En donde se desplegará la siguiente imagen:

gobierno abierto Portal de Transparencia
Información Oficiosa

ANDA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados / Índice de información reservada

Índice de información reservada

Indice de Información Reservada, Febrero 2015.	Indice de Información Reservada, Febrero 2015.	04/02/2015 400 KB
INDICE DE INFORMACION RESERVADA	Indice de Información reservada de ANDA	10/07/2014 400 KB

Información Oficiosa disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

En atención a su petición de una reunión, con el área o funcionario público encargado, la suscrita le hace saber, que para ofrecer los servicios de la Empresa o de las Compañías Multinacionales que la Empresa ENERMAX representa, puede contactarse con la Dirección Ejecutiva de ANDA, el contacto podrá encontrarlo en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, en nuestra página web www.anda.gob.sv en el siguiente ícono:



Encontrará el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA- Directorio de Funcionarios** en donde se desplegará la siguiente imagen:

Portal de Transparencia
Información Oficiosa

ANDA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados / Directorio de funcionarios

Directorio de funcionarios

Junta, Consejo, Comité...
-- Seleccione --

Descargar CSV

Nombre	Cargo	Acción
Ana Gloria, Munguía Muda de Benfios	Gerente Unidad Financiera Institucional	Ver Información >
Ana Guadalupe, Aguilar de Cardoza	Jefe Unidad de Cooperación Internacional	Ver Información >
Ángel Gabriel, Valdés Jovel	Gerente Region Occidental	Ver Información >
Beatriz Yarza	Directora Ejecutiva	Ver Información >
Florys Norayda, Reyes Mora	Jefe de Proyección Social	Ver Información >
Frederick Antonio, Benítez Cardona	Gerente Región Central	Ver Información >
Guillermo Antonio, Carras Guzmán	Gerente Comercial	Ver Información >
Hugo Luis Santamaría López	Gerente Región Metropolitana	Ver Información >

Información Oficiosa disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal
 - Obras en ejecución
 - Estadísticas
- Marco presupuestario

En dicho directorio podrá encontrar el nombre, el correo y el teléfono de contacto de la Directora Ejecutiva de ANDA.

- v) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) HÁGALE SABER** al Licenciado _____, que lo peticionado en la solicitud de información, se encuentra clasificada bajo **RESERVA** en razón a lo establecido en el Artículo 19 literal g) de la LAIP en relación con el Artículo 21 LAIP, proporcionándosele **solamente** la información que es **pública** respecto a uno de los Proyectos, así como el contacto de la Dirección Ejecutiva para que pueda comunicarse y concretar la reunión que manifestó en su solicitud el cual es de carácter **oficioso**. **III) ACLARÉSE** al peticionario que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72 inciso segundo de la Ley en referencia. **IV) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 032-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

